



**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA
CAMILA ESTEFANIE ORTIZ AGUIRRE**

DECRETO ALCALDICIO N° 2348

CHILLAN VIEJO, 24 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- Decreto alcaldicio N°384 de fecha 31.01.2020, el cual designa a doña Camila Ortiz Aguirre, como plazo indefinido, a contar del 01.03.2020 por 38 horas semanales como Técnico en Educación Especial.
- c). - Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **CAMILA ESTEFANIE ORTIZ AGUIRRE**, hasta el mes de ENERO del 2023.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 01.02.2023, de Doña **CAMILA ESTEFANIE ORTIZ AGUIRRE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como Técnico en Educación Especial para la Escuela Nebuco dependiente del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, con 38 horas cronológicas semanales, a contar del 01.02.2023.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención General.
- 3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMD / OES / ACR / AOC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación; **Contraloría (SIAPER),**
Archivo Remuneraciones.



27 MAR 2023



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

01 FEB 2023

En Chillán Viejo, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **CAMILA ESTEFANIE ORTIZ AGUIRRE**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera RUN N° [REDACTED] de Profesión u Oficio Técnico en Educación Especial, domiciliada [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado a doña **CAMILA ESTEFANIE ORTIZ AGUIRRE**, quien se ha desempeñado desde el **05.04.2019** hasta **31.01.2023**, como Técnico en Educación Especial en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo en virtud de las normas del Código del Trabajo y supletoriamente de la Ley 21.109, vía financiamiento PIE.

SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con doña **CAMILA ESTEFANIE ORTIZ AGUIRRE** por la causal contemplada en **ARTICULO 8° TRANSITORIO DE LA LEY 21.109**.

TERCERO. - doña **CAMILA ESTEFANIE ORTIZ AGUIRRE**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 2.099.859.- (dos millones noventa y nueve mil, ochocientos cincuenta y nueve pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- | | |
|----------------------------------|----------------|
| 1. (+) Feriado Legal (Febrero) | \$ 492.413.- |
| 2. (+) Años de Servicios (04) | \$ 1.969.652.- |
| 3. (-) Aporte Seguro de Cesantía | -\$ 362.206.- |

Total finiquito \$2.099.859.-


El monto de **\$2.099.859.-**, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 2307 de fecha 03/02/23, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción, conforme Subvención PIE.

CUARTO. - Doña **CAMILA ESTEFANIE ORTIZ AGUIRRE**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, impositivos, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

QUINTO. - En razón de lo anterior, doña **CAMILA ESTEFANIE ORTIZ AGUIRRE**, declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, razón por la cual otorga a esta el más amplio y completo finiquito y cancelación por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, declarando que no tiene problema, trámite o cuestión pendiente alguna respecto a la causal de lo anterior, el trabajador procede a renunciar a toda acción de del despido, cobro de prestaciones, vulneración de garantías fundamentales, descuentos legales tanto de previsión como de AFC, accidentes del trabajo o cualquier cosa de materia que deriven en acciones laborales, civiles, penales o administrativas en contra de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

SEXTO. - Doña **CAMILA ESTEFANIE ORTIZ AGUIRRE**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEPTIMO. - El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.


CAMILA ESTEFANIE ORTIZ AGUIRRE
 RUN N° [REDACTED]
TRABAJADOR



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

He reservo el derecho a reclamar despido injustificado, impropio, indebido, lesivo, nulidad, diferencia en cálculo de prestaciones y a interponer cualquier otra acción laboral pertinente y dirigida a obtener cobro de prestaciones adeudadas.